

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 339 Martes 29 de diciembre de 2020

Sec. IV. Pág. 65917

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49710 GIRONA

Edicto

Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber:

- 1.- Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso voluntario abreviado de acreedores número 738/2013 del deudor Áridos del Fluvià, Sociedad Anónima, con Cif A-17010521, habiéndose dictado en fecha 30 de octubre de 2020 por el llustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil 1, de Girona, Auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de éste Juzgado en fecha 18 de enero de 2016.
- 2.- Asimismo hace constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Girona, 17 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200065791-1